



**GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD**

*Juntos por la
Prosperidad*

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO. PRODUCTOR MINERO ARTESANAL – PMA

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

MAYO 2020

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

TITULAR MINERO PMA

Presenta EXPEDIENTE
vía extranet y en
físico a mesa de
partes de GREMH



MESA DE PARTES

Mesa de partes deriva
EXPEDIENTE a Gerencia



GERENTE

Gerente deriva
EXPEDIENTE al Área de
Minería para
evaluación

EXPEDIENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO

NOTA: EL EXPEDIENTE DEBE SER PRESENTADO VÍA EXTRANET DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA ELLO DE SOLICITAR SU USUARIO Y CLAVE EXTRANET EN MESA DE PARTES DE LA GREMH.

PROCESO DE EVALUACIÓN: ÁREA TÉCNICO – LEGAL DE MINERÍA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evalúa aspectos técnicos, emite observaciones y deriva al Área Legal



EVALUACIÓN LEGAL

Evalúa aspectos legales, emite informe de observaciones y deriva a Gerente para firma



GERENTE

Firma informe y notifica al titular minero para subsanar observaciones

TITULAR MINERO

Recepciona informe de observaciones
(Plazo: 15 días hábiles para subsanación)



TITULAR MINERO

Presenta subsanación de observaciones a mesa de partes de la GREMH



MESA DE PARTES

Deriva subsanación de observaciones a Gerencia

NOTA: SI LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES NO SE PRESENTA DENTRO DEL PLAZO INDICADO, SE DECLARA EN ABANDONO EL EXPEDIENTE

ÁREA DE MINERÍA

GERENTE

Deriva subsanación de observaciones al área de minería



ÁREA TÉCNICA

Evalúa aspectos técnicos de la subsanación de observaciones y deriva al área legal



ÁREA LEGAL

Evalúa aspectos legales de la subsanación de observaciones, emite informe que autoriza la construcción de obras e instalaciones del proyecto. Deriva a Gerencia.

NOTA: SI LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES NO ES CONFORME, SE PROCEDE A LA DESAPROBACION DEL EXPEDIENTE

GERENTE

Notifica al titular minero la autorización de construcción de obras e instalaciones del proyecto, al término deberá solicitar la inspección de verificación



TITULAR MINERO

Inicia construcción de obras e instalaciones del proyecto, al término solicita a la GREMH la inspección de verificación



MESA DE PARTES

Recepciona escrito de culminación de construcción de obras e instalaciones del proyecto y deriva a Gerencia

GERENTE

Deriva escrito de culminación de construcción de obras e instalaciones del proyecto al área de minería y autoriza inspección de verificación



ÁREA TÉCNICA

Realiza inspección de verificación de culminación de construcción de obras e instalaciones del proyecto; emite informe y deriva al área legal



ÁREA LEGAL

Emite Informe Final y Resolución que Autoriza el Inicio de Actividades de Beneficio; deriva a gerencia para firma.

NOTA: En caso no se encuentre conforme la construcción del proyecto aprobado, se señalarán expresamente las observaciones que el titular minero debe subsanar. Posteriormente solicitará a la GREMH una nueva inspección de verificación, luego de subsanada la observación o recomendación.

GERENTE

Firma RESOLUCIÓN de Autorización de Inicio de Actividades de Beneficio y notifica al titular minero



TITULAR MINERO

Recepciona RESOLUCIÓN que otorga la Autorización de Inicio de Actividades de Beneficio.



Fin del procedimiento.

NOTA: Los titulares minero formalizados serán sujetos de fiscalización a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en seguridad y salud ocupacional y de la conservación del medio ambiente.

Juntos por la Prosperidad

 Gobierno Regional La Libertad
www.regionallibertad.gob.pe

